



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Tempesti-EX-2025-00165875- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, respecto al gasto de combustible para vehículo utilizado para la solicitud de presupuesto, compra y retiro de equipo menor para la asignatura Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	Documento	Monto
13/03/2025	VALPARAISO SA	B/0007-00120971	\$29.999,48

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$29.999,48 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 48/100) al Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

